

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 27 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.863 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°11.755 de 25 de Noviembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q”**;
- 2) Oficio Ord. N°1051/2019 de 23 de Diciembre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **“MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q”**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4015/2019 emitida por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, por \$40.000.000.-;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2437/2019 emitida por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, por \$13.500.000.-;
- 5) El Acuerdo N° 481/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/12/2019, Acta N° 52/2019 que **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2833-39-LP19, al Proponente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.301.261-1, con domicilio en Av. Balmaceda N°445, Llay – Llay, representante legal: Jaime Andrés Montenegro Soto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$48.951.407.- IVA Incluido (Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos), con plazo de ejecución de 42 días corridos que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de las actas entrega de terreno”**;
- 6) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q”**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2833-39-LP19, al Proponente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.301.261-1, con domicilio en Av. Balmaceda N°445, Llay – Llay, representante legal: Jaime Andrés Montenegro Soto, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto total de **\$48.951.407.- IVA Incluido** (Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos), con plazo de ejecución de 42 días corridos que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de las actas entrega de terreno.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal **RED-Q** las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas RED-Q – Infraestructura RED-Q - Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°481/19, Acta N°52/2019.